

Nombre de la Dependencia:	Junta Municipal de Reclutamiento
Área u Oficina:	Dirección
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Certificado de Residencia o Carta de Identidad.
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Todos los ciudadanos residentes en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza menores y mayores de edad.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Auxiliar Administrativo, Secretaria y Jefe de Departamento.
Fundamento Legal:	Artículo 14 Fracc. II del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Formatos que se utilizan para el trámite:	Ficha de información de requisitos, formato de solicitud para trámite y pago en caja de Tesorería.
Lugar de atención:	Junta Municipal de Reclutamiento dentro de la Unidad Administrativa, ubicada en la calle: Damáso Rodríguez y 2 de abril, Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono:	4 39-03-37 Ext. 2105 y 2113
Horarios de atención:	Lunes a Viernes de 10:00 a.m. a 13:15 p.m.
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Original y copia de Acta de Nacimiento (Actualizada), Una fotografía tamaño infantil a color o en blanco y negro sin sellos ni enmicada, Dos Testigos que no sean familiares del interesado(a) con una identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector, Licencia de Manejo o Cartilla del Servicio Militar) con dirección de Saltillo, Original y copia de un comprobante de domicilio.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Fotografía reciente y Copias de los documentos originales.
Monto de los derechos:	\$79.00 (Setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
Tiempo de Respuesta :	24 Horas.
Vigencia del Trámite:	6 meses.
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	Presentarse en el horario indicado.
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	
Página Web de la Dependencia:	

Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:

Queja ante la Dirección de Contraloría Municipal o Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo.